

## En *Legítima Representación*: los firmantes del fallido proyecto de Junta de La Habana en 1808/

In *Legitimate Representation*:  
the signers of the failed Project of Junta of Havana in 1808

Sigfrido Vázquez Cienfuegos<sup>1</sup>  
y Juan B. Amores Carredano

Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, Sevilla  
y Universidad del País Vasco

---

*Durante el verano de 1808 se planteó en La Habana la posibilidad de instaurar una Junta de Gobierno, al igual que había ocurrido en los dominios españoles en la Península Ibérica. Diferentes autoridades, especialmente el gobernador y capitán general marqués de Someruelos y el Cabildo habanero, junto a algunos elementos destacados de la ciudad, debatieron la instalación de la que hubiese sido primera junta de América. El proyecto finalmente fracasó, aunque se conservó la lista de aquellos que mostraron su adhesión. Este documento, apenas sometido a crítica hasta la fecha, es el objeto fundamental de este trabajo, aunque no el único, ya que se tenía constancia de otras personas relacionadas con el plan que no figuran en el mismo. Con este estudio analizamos la composición social, política y económica de aquellos que optaron por la opción juntista en La Habana.*

PALABRAS CLAVE: Cuba; Junta; 1808; Elite social; Firmantes.

*During the summer of 1808 in Havana was considered the possibility to restore a governing Junta like it had happened in the Spanish dominions in the Iberian Peninsula. Different authorities, especially the governor and general captain Marques of Someruelos and the Havanan town hall, and some outstanding peoples of the city, they debated the installation of the first Junta of America. The project finally failed, although the list was conserved with the adhesions. This document, it's without enough critics until now, is the fundamental interest of this work, although not the unique one. We have certainty other people was related to the plan, although they do not appear in the document. With this study we analyzed the social political and economic composition of which they decided for the juntista option in Havana.*

KEYWORDS: Cuba; Junta; 1808; Social elite; Signers.

---

1 Este trabajo ha sido realizado como investigador del programa JAEDOC 2008.

## Temores, debates y propuestas

El proyecto fallido de establecimiento de una Junta Superior de Gobierno en el verano de 1808 es, quizás, uno de los hechos más controvertidos para la historiografía con respecto a los primeros años del siglo XIX en Cuba, y en nuestra opinión uno de los más complicados a la hora de llegar a entender su verdadero alcance.

Los antecedentes necesarios para comprender la situación en la que tuvo lugar el que fue primer proyecto juntista de América se articularon en torno a tres hechos políticos cruciales para la historia de España. La máxima autoridad de la isla, el capitán general marqués de Someruelos,<sup>2</sup> hubo de enfrentarse a estas circunstancias de manera casi autónoma, al haber quedado muy mermadas las comunicaciones con la Península desde 1805, año en que los británicos habían demostrado su hegemonía en el Atlántico.<sup>3</sup>

El primero de estos hechos decisivos, uno de los más bochornosos de la historia de la Monarquía hispánica, tuvo lugar en octubre de 1807, cuando fue descubierta una trama para derrocar a Carlos IV<sup>4</sup> planeada por los partidarios del príncipe de Asturias y que desencadenó el conocido como «Proceso de El Escorial».<sup>5</sup> El conocimiento de estos sucesos provocó intranquilidad y desconcierto en las distintas instancias del gobierno en Cuba, al comprobarse que la autoridad real era cuestionada nada menos que por el heredero al trono.<sup>6</sup> En enero de 1808, cuando la noticia llegó a La Habana, se hicieron manifiestas las diferencias entre aquellos que se beneficiaban de las prebendas de Manuel Godoy, como eran el intendente interino Rafael Gómez Roubaud o el comandante general de Marina Juan María de Villavicencio —que ordenó la ejecución de una salva triple por el

---

2 Salvador José de Muro y Salazar (1755-1813), segundo marqués de Someruelos, venía desempeñando desde 1799 el cargo de capitán general de Cuba, mando que comprendía además de los territorios insulares los gobiernos de La Luisiana (hasta 1804) y las dos Floridas (Occidental y Oriental), en América del Norte; y al mismo tiempo era gobernador de la jurisdicción de La Habana y presidente de la Real Audiencia situada en Puerto Príncipe desde 1800.

3 Archivo General de Indias (en adelante AGI), Papeles de Cuba (en adelante Cuba), 1752, n.º 132, Someruelos a Gracia y Justicia, La Habana, 9 de enero de 1806. Los informes de las autoridades venían dando cuenta de que continuamente se estaban produciendo apresamientos por parte de buques de guerra ingleses, o incluso ataques de corsarios franceses. Para tratar de mantener las comunicaciones con la Península Someruelos se vio obligado a usar la vía de los Estados Unidos.

4 Navarro, 2007, pp. 77-87.

5 Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, 4822, n.º 1742, Carlos IV al Consejo Real, San Lorenzo de El Escorial, 30 de octubre de 1807.

6 Cuenca Toribio, 2006, p. 25.

triunfo del *Favorito* ante sus adversarios políticos—, y aquellos otros que, como el capitán general Someruelos, eran contrarios a los manejos de Godoy en la isla: de hecho, este último consideró que no había motivo de celebración «en un suceso tan funesto».<sup>7</sup> Esa rivalidad ya se había manifestado un año antes, cuando el rey instituyó el Almirantazgo para premiar, una vez más, al *Favorito*.<sup>8</sup> Entonces, Gómez Roubaud y Villavicencio se destacaron como defensores de los derechos monopolísticos y de las prebendas especiales otorgadas al príncipe de la Paz, mientras que el Gobierno y Capitanía General se había posicionado junto a los poderes locales (especialmente el Cabildo, pero también el Consulado) en la defensa de los derechos e intereses de los habaneros, afectados negativamente por los nuevos privilegios de Godoy. El malestar de los perjudicados por esas prebendas había ido en aumento al comprobarse que el Almirantazgo no aportó los beneficios que decía defender para el comercio americano, en especial contra las distintas concesiones exclusivas otorgadas a algunos «amigos» del favorito, que siguieron como hasta entonces.<sup>9</sup>

El segundo hecho fundamental fue el motín de Aranjuez ocurrido entre los días 17 y 19 de marzo de 1808; pocas semanas después llegaban a La Habana los primeros rumores sobre el destronamiento de Carlos IV y la caída de Godoy.<sup>10</sup> En mayo arribaron las primeras noticias que anunciaban «graves sucesos» en España y, a principios de junio, se recibían en Cuba informes fechados en abril que aseguraban que se producirían grandes alteraciones en la Península;<sup>11</sup> aunque la notificación oficial de los hechos no fue recibida por Someruelos hasta el 9 de junio,<sup>12</sup> la noticia circulaba por el ámbito caribeño desde fines de mayo.<sup>13</sup> En el cabildo ordina-

7 Villavicencio y Roubaud fueron acusados de celebrar banquetes en honor del príncipe de la Paz en los que se brindó por éste antes que por el rey. AHN, Consejos, 21.035, P.C.S., «Deseos de desengaños», *El Centinela de La Habana*, jueves, 14 de octubre de 1813.

8 Archivo del Museo Naval (en adelante AMN), 0299, Ms. 0582/32, real cédula de 18 de enero de 1807.

9 *Ibidem*, 1185 F019/15, real cédula para la formación del Almirantazgo, Aranjuez, 27 de febrero de 1807. En el artículo n.º 34 de los estatutos se hacían referencias directas contra los monopolios, considerando que debían ser eliminados, pero esto no sucedió.

10 AGI, Cuba, 1710, Juan Stoughton, cónsul en Boston, al capitán general de La Habana, marqués de Someruelos, Boston, 25 de marzo de 1808. Respuesta de Someruelos, del 2 de mayo.

11 *Ibidem*, Stoughton a Someruelos, Boston, 27 de abril de 1808. La respuesta de Someruelos del 8 de junio.

12 AGI, Cuba, 1746, Someruelos a Guerra, La Habana, 10 de junio de 1808, n.º 2364.

13 AGI, Estado, 57, Benito Pérez, capitán general de Yucatán a Estado, Mérida, 23 de Junio de 1808, n.º 31. La noticia había llegado de forma oficial a Yucatán el 31 de mayo y Pérez hizo que se difundiera por toda la provincia. En Caracas también circulaba desde fines de mayo, aunque la notificación oficial es del 15 de julio. De Diego, 2007, pp. 201-221, p. 217.

rio de 10 de junio, el Ayuntamiento habanero aprobó la sumisión al nuevo monarca aunque no fue proclamado,<sup>14</sup> posiblemente ante la perplejidad causada por las noticias e incertidumbre en cuanto a qué determinación tomar.

El tercer hecho fue el traslado de la familia real a Francia y el levantamiento del 2 de mayo contra las tropas francesas en Madrid, noticia que no fue contrastada oficialmente en La Habana hasta la llegada, el 14 de julio, del intendente electo Juan de Aguilar. Muy posiblemente fue con la llegada de éste y el conocimiento de la formación de las primeras Juntas en la Península cuando empezó a hablarse en la capital cubana de la posibilidad o conveniencia de establecer allí una Junta Suprema;<sup>15</sup> en todo caso, las autoridades de La Habana no quisieron que quedara transcrita la discusión sobre estos hechos en las actas del Cabildo de la fecha<sup>16</sup> sino en una elaborada con fecha de 23 de septiembre de 1808.<sup>17</sup> Sólo tres días más tarde de la llegada de Aguilar, el 17 de julio, Someruelos publicó su proclama *Habitantes de la isla de Cuba*, en la que comunicaba la recepción de «manifiestos, proclamas y bandos publicados é impresos emitidos por la Junta de Sevilla»,<sup>18</sup> animaba a seguir el ejemplo del 2 de mayo madrileño y daba cuenta de la nueva alianza con Inglaterra.<sup>19</sup> Al parecer, tras la publicación de la proclama comenzaron a circular gran cantidad de impresos de diferentes Juntas peninsulares, que incitaban a una parte de la población a

14 Archivo de la Oficina del Historiador de la ciudad de La Habana (en adelante AOHCH), Actas de Cabildo, 1808-1809, fs. 68-70, Cabildo ordinario, 10 de junio de 1808. El citado Cabildo de 1 de julio de 1808 decidió rendir homenaje a Fernando VII a través del considerado «habanero más ilustre» que se hallaba en Madrid, el director general del cuerpo de artillería. En el mismo libro de actas, fs. 76-78.

15 AHN, Estado, 59-1, B, n.º 75, Juan de Villavicencio a la Junta de Sevilla, La Habana, 9 de noviembre de 1808.

16 «Como quiera que sin noticias ciertas en el enunciado del día 15 de julio era preciso obrar con mucho acierto para evitar los males que eran de temer en este público con tan inaudito suceso, hubo su presidente gobernador (de) mandar que el escribano saliese de la cuadra, para poder tratar secretamente todo este asunto». AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, fs. 112-115, Cabildo ordinario, 30 de septiembre de 1808.

17 *Ibidem*, f. 114, Anexo al acta del Cabildo ordinario, 20 de septiembre de 1808. Someruelos presentó el día 23 de septiembre una queja por la falta de referencias en el acta del 15 de julio a las decisiones tomada aquel día, sin embargo, su petición fue añadida a la del día 20 de septiembre.

18 «Papeles que como lo veréis muy presto, no parecen dictados por los hombres, antes sí inspirados por los ángeles; y papeles por fin, que deben producir necesariamente la vindicación de España mofada y escarnecida, y la libertad de la Europa entera que yace sepultada en la esclavitud por la propia mano que aflige á nuestros hermanos».

19 AHN, Estado, 59-1, A, n.º 3, *Proclama. Habitantes de la isla de Cuba, hijos dignos de la generosa nación española*, redactada por el marqués de Someruelos, La Habana, 17 de julio de 1808. Vázquez Cienfuegos, 2009a, pp. 279-282.

solicitar la instalación de una Junta de gobierno propia.<sup>20</sup> Quizás para calmar los ánimos y disipar dudas, el 18 de julio de 1808 se acordó en reunión de Cabildo la conveniencia de la proclamación solemne de Fernando VII,<sup>21</sup> cuya celebración se llevó a cabo el 20 de julio.<sup>22</sup> En todo caso, es claro que en La Habana ya había empezado a debatirse qué decisiones debían tomarse ante una situación tan grave e inaudita, y las diferentes autoridades debieron contemplar como necesaria la instauración de un organismo que centralizase el poder y salvase las disputas que se habían generado en los últimos días.

De acuerdo con el relato que, para justificar su actuación en esas jornadas, hizo años más tarde el conocido abogado y dirigente criollo Francisco de Arango,<sup>23</sup> el 26 de julio, un grupo de habaneros, animados por el capitán general marqués de Someruelos, hizo la representación formal al Ayuntamiento para la instauración de una Junta Superior de Gobierno.<sup>24</sup> Con objeto de contar con un apoyo amplio, decidieron que una parte de los habaneros más destacados debían suscribir el documento proponiendo el establecimiento de dicha Junta. Al día siguiente se verificó que había sido rubricado por setenta y tres personas, algo que se consideró insuficiente.<sup>25</sup> En todo caso, el proyecto fue finalmente retirado el mismo 27 de julio ante la oposición que suscitó entre distintos sectores de la población habanera, constatando el fracaso del primer proyecto juntista de América.<sup>26</sup>

El objetivo de este trabajo no es aclarar cómo se ideó el plan juntista ni su significación histórica en el contexto adecuado (cubano, nacional o de la Monarquía e internacional), ni las razones de su fracaso, aspectos que

20 *Ibidem*, n.º 12, Someruelos a la Junta de Sevilla, La Habana, 1 de noviembre de 1808.

21 AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, f. 87, Cabildo ordinario, 18 de julio de 1808.

22 *Ibidem*, fs. 89-91, Certificación del escribano Miguel Méndez, 20 de julio de 1808.

23 Ponte Domínguez, 1937.

24 *Representación de personas notables de La Habana al Ayuntamiento, el 26 de julio de 1808, para que se organizase una Junta Superior de Gobierno con autoridad igual a la de las establecidas en la Península, La Habana, 26 de julio de 1808*. Documento justificativo de anexo al «Manifiesto dirigido al público imparcial de esta isla» de 29 de septiembre de 1821, de Francisco de Arango y Parreño. En Arango, 2005, pp. 172-173. También Morales y Morales, 1931, pp. 22-23. La propuesta es idéntica a la reproducida por Justo Zaragoza, fechada en el 17 de julio de 1808. Zaragoza, 1872, pp. 707-708. Testificaciones. AHN, Consejos, 21034, n.º 1, Informe secreto en juicio de residencia de Someruelos, La Habana, 21 de septiembre de 1813.

25 En el momento de la firma Francisco de Arango estimó que se necesitaban al menos doscientas. *Francisco de Arango solicita del Ayuntamiento de La Habana varios documentos relativos a la Representación de vecinos notables en que se pedía el establecimiento de una Junta Superior de Gobierno*, La Habana, 20 de diciembre de 1808. En Arango, 2005, p. 175.

26 AHN, Consejos, 21.035, Documentación sobre el juicio de residencia de Someruelos.

han sido ya ampliamente analizados en otros trabajos.<sup>27</sup> El propósito aquí es identificar a esos 73 firmantes del plan juntista y el rol o posición que ocupaban en la sociedad habanera de la época, de manera que podamos obtener una idea más ajustada sobre qué grupos de dicha sociedad pudieron apoyar el proyecto y comprobar si, como se ha dicho hasta ahora, la oposición al mismo y su eventual fracaso provino del estamento militar y otros sectores ligados a la administración colonial.

Los estudios que han tratado este asunto no han hecho hasta ahora un análisis crítico de los datos aportados por los autores clásicos en relación con los firmantes del proyecto, quizás porque carecían de todas las referencias con las que hoy contamos. El avance historiográfico producido en las últimas décadas con los trabajos de Sevilla Soler,<sup>28</sup> Navarro García,<sup>29</sup> Kuethe,<sup>30</sup> Amores,<sup>31</sup> González-Ripoll,<sup>32</sup> Johnson,<sup>33</sup> Zeuske,<sup>34</sup> Vázquez Cienfuegos<sup>35</sup>, Gonçalves<sup>36</sup> y Piqueras<sup>37</sup>, junto a la mayor facilidad para el acceso a fuentes documentales y bibliográficas, nos permite hoy identificar con mayor seguridad a cada uno de los firmantes de aquel proyecto.

### Una aclaración previa sobre las fuentes

La primera dificultad para la realización del presente estudio reside en la crítica que debe aplicarse al estudio del documento en que consta el proyecto juntista y el listado de los que lo suscribieron. La fuente «original» más utilizada no ha sido el documento original, reproducido por Ponte Domínguez en 1947,<sup>38</sup> sino la transcripción publicada por José de Arango

27 Vázquez Cienfuegos, 2002, pp. 263-271; 2009(b), pp. 207-224. De manera amplia para todo el periodo ver del mismo autor *Tan difíciles tiempos para Cuba*, 2008.

28 Sevilla Soler, 1986 y 1993, pp. 81-100.

29 Navarro García, 1991.

30 Kuethe, 1986, 1998, pp. 209-220 y 2005, pp. 301-318.

31 Amores Carredano, 2005, pp. 189-196; 2009a, pp. 49-88.

32 González-Ripoll, 1999, 2001, pp. 291-306, 2004 y 2005, pp. 343-364.

33 Johnson, 2001.

34 Zeuske, 2007, pp. 356-394.

35 Véase Nota 6.

36 Gonçalves, 2008.

37 Piqueras, 2008, pp. 427-486. Este es el trabajo más reciente y quizás el mejor de todos los que tratan sobre el proyecto de Junta en La Habana. También participa este autor en el capítulo referente a la vida política entre 1780 y 1878 en Cuba en Naranjo Orovio, 2009.

38 El documento se conserva en la Biblioteca Nacional de Cuba «en un tomo de Papeles Varios [...] junto a los restantes documentos en el opúsculo editado por Arango y Parreño»: Ponte Domínguez, 1947 (la reproducción se encuentra en páginas centrales sin numerar).

en 1813, es decir, cinco años después de los sucesos.<sup>39</sup> Ese texto de Arango fue reproducido por Justo Zaragoza en 1872<sup>40</sup> y por Vidal Morales en 1931.<sup>41</sup> Estos dos autores son las fuentes citadas habitualmente y sus reproducciones se han considerado como válidas y hasta la fecha, que tengamos constancia, no han sido cuestionadas.

La primera consideración a tener en cuenta es que José de Arango era primo carnal de Francisco de Arango y Parreño, estimado como uno de los principales implicados en el proyecto juntista, por lo que eso ya debería hacernos sospechar de los posibles intereses que pudiese tener en la reproducción del documento. En 1821 el propio Francisco de Arango transcribió el plan como documento justificativo de su actuación en los sucesos de 1808, pero no el listado de firmantes,<sup>42</sup> aunque dio explicaciones sobre la rocambolesca historia de la conservación del documento.

Según la descripción más verosímil de los hechos, después de la presentación del plan y recogida de firmas que tuvo lugar el día 26 de julio de 1808, en la jornada siguiente cundió el nerviosismo por la oposición al proyecto que empezaba a hacerse patente, y dos de los firmantes —Juan Bautista Galainena y Pedro Regalado Pedroso— buscaron al síndico procurador del Ayuntamiento de La Habana, Tomás de la Cruz Muñoz,<sup>43</sup> para que fuesen borradas sus firmas. Con el fin de tranquilizarlos, el síndico rompió en dos pedazos el documento delante de ellos.<sup>44</sup> En la descripción que sobre el suceso hizo en 1813 Tomás Gutiérrez de Piñeres, furibundo opositor de los autores del plan, señalaba que fueron varios más lo que «clamaron porque se rompiera o se borrarán sus firmas», aunque sin espe-

39 AHN, Consejos, 21.035. José de Arango, Anexo al folleto *Examen de los derechos con que se establecieron los gobiernos populares en la Península, y con que pudieron por cautiverio de Sr. D. Fernando VII, establecerse en la América española donde hubieran producido incalculables ventajas, entre otras la de precaver las sediciones*. Oficina de Arazoza y Soler, La Habana, 1813. El documento fue copiado del original, siendo anunciado en el *Diario de la Habana* del 14 de septiembre de 1813.

40 Zaragoza, 1872, pp. 707-708, en donde cita como fuente el texto de José de Arango *A los vecinos pacíficos de La Habana*, folleto de 8 páginas, pero publicado en 1821 en La Habana, en la Imprenta fraternal de los Díaz de Castro, impresores del Consuelo Nacional, plazuela de San Juan de Dios.

41 Morales y Morales, 1931, pp. 22-23.

42 *Representación de personas notables de La Habana al Ayuntamiento, el 26 de julio de 1808, para que se organizase una Junta Superior de Gobierno con autoridad igual a la de las establecidas en la Península, La Habana, 26 de julio de 1808*. En Arango, 2005, pp.172-173.

43 Comerciante, miembro del Consulado y hacendado. A principios del XIX se le consideraba «de notorio crédito en este comercio» (AGI, Santo Domingo, 1679, el intendente Viguri a Miguel Cayetano Soler, 12 de diciembre de 1801). En 1808 aparece como dueño de un ingenio de azúcar con 123 esclavos. Tornero, 1996, p. 27.

44 *Representación de personas notables de La Habana al Ayuntamiento*.

cificar los nombres.<sup>45</sup> Los trozos del documento fueron guardados por Cruz Muñoz y a su fallecimiento en 1813, su viuda los entregó a Francisco de Arango, según él mismo aseguró en 1821.<sup>46</sup>

Arango confirmó que el papel guardado por Cruz Muñoz no había tenido «la menor testadura ni signo de adulteración», aunque no dudó en reconocer que el síndico «hubo de rasgar las tres hojas primeras, a lo largo de siete pulgadas».<sup>47</sup> En definitiva, que el documento fue roto y parece que lo fue el mismo día 27 de julio de 1808. Arango no dio una explicación sobre las razones para la manipulación por parte de Tomás de la Cruz. Por cierto, esa maniobra de nada sirvió a Galainena y Pedroso, pues sus nombres se conservaron.

Esto nos llevó a cuestionarnos por qué entre los firmantes no estaban los nombres de los que han sido considerados tradicionalmente como los principales inductores del plan ni de alguno de aquellos que tenemos la certeza de que participó en las deliberaciones previas. Pero antes debemos hacer una pequeña aclaración de un error repetido hasta hoy día: los firmantes no fueron 73, a pesar de que José de Arango lo asegurase, pues los dos últimos nombres corresponden a una única firma ya que el firmante, Juan Bautista Lasala, lo hizo en nombre de Manuel José Díaz; es decir, que no lo suscribió en su nombre y por tanto sólo fueron 72 los signatarios.<sup>48</sup>

## Los inductores y concedores previos del plan

La consideración más verosímil es que la propuesta juntista fue redactada, a indicación del marqués de Someruelos,<sup>49</sup> por el ecijano Agustín de Ibarra, mariscal de campo y comandante de las compañías veteranas de

---

45 AHN, Consejos, 21.035, Folleto de Tomás Gutiérrez de Piñeres, La Habana, 23 de noviembre de 1813.

46 José de Arango, *Examen de los derechos*, p. 25.

47 Francisco de Arango, *Al público imparcial*, p. 173. En la reproducción facsímil proporcionada por Ponte Domínguez, aunque con cierto desorden en la colocación de los pedazos reproducidos, se puede observar la mencionada rotura del papel. Ponte Domínguez, 1947 (páginas centrales sin numerar).

48 Es interesante comprobar cómo en el texto de José de Arango se separan los firmantes con dobles guiones y con respecto a estos dos nombres sólo están separados por una coma, correspondiendo con las firmas del documento original.

49 Desde nuestro punto de vista no hay duda de que Someruelos fue uno de los promotores principales, si no el principal, aunque eso es algo que no analizaremos en este trabajo. Véase Vázquez Cienfuegos, 2008, pp. 231-243.



artillería,<sup>50</sup> que contó con la colaboración de los siguientes: Francisco de Arango y Parreño, como alférez real del Cabildo habanero;<sup>51</sup> José de Ilincheta, asesor del capitán general; Pedro Pablo de O`Reilly y Arredondo, conde de O Reilly y comandante del regimiento fijo de La Habana,<sup>52</sup> como alguacil mayor del Cabildo; el síndico procurador del Ayuntamiento, el comerciante Tomás de la Cruz Muñoz; y el regidor José María Xenés, según la testificación del propio Francisco de Arango.<sup>53</sup> Su primo José aseguró en 1813 que junto a éstos se encontraba el capitán Andrés de Jáuregui<sup>54</sup> como alcalde ordinario de ese año. El memorial iba dirigido al «Muy Ilustre Ayuntamiento» por considerar que aquella era la más legítima o legal representación de la ciudadanía habanera.<sup>55</sup>

Para poder aproximarnos a un conocimiento más profundo de los inductores, ya que tenemos la certeza de que con los documentos conocidos es muy difícil ser concluyentes, debemos remontarnos al 22 de julio de 1808, cuando tras la proclamación de Fernando VII del 20 de julio, tuvo lugar el Cabildo en el que se tomó la decisión de ir adelante con el proyecto juntista. En aquella reunión estuvieron presentes los regidores Andrés de Jáuregui, Francisco de Arango, el conde de O`Reilly, Joaquín de Herrera,<sup>56</sup> Luis Ignacio Caballero,<sup>57</sup> Carlos Pedroso,<sup>58</sup> Francisco de Loynaz,<sup>59</sup> Tomás de la Cruz y el conde de Santa María de Loreto<sup>60</sup> y se acordó tomar las

50 Kuethe, 1986, p. 160.

51 Zaragoza, 1872, p. 183.

52 Kuethe, 1986, pp. 160-161.

53 Francisco de Arango, *Al público imparcial*, p. 176.

54 Hijo de Juan Tomás de Jáuregui, un importante comerciante y hacendado. Andrés de Jáuregui y Aróstegui será diputado a las Cortes Extraordinarias en 1811.

55 El texto dice expresamente «una legítima o la más legal representación de este Público». Ponte Domínguez, 1947, p. 46.

56 La familia Herrera era una de las más poderosas e influyentes de La Habana. Joaquín Herrera debía ser el teniente de regidor de uno de sus parientes —José Miguel de Herrera y Zayas-Bazán, VI marqués de Villalta, y el conde de Gibacoa, regidores perpetuos y con potestad para tener un teniente para el cargo. Amores Carredano, 2000, pp. 52, 337.

57 Regidor perpetuo de La Habana. *Ibidem*, p. 70.

58 Carlos Pedroso y Garro, hijo de Mateo Pedroso, uno de los hombres más ricos de La Habana fallecido en 1800, a quien sucedió como regidor perpetuo. Hacendado azucarero (Tornero, 1996, p. 273). En 1831 se le concedió el título de conde de Casa Pedroso (AGI, Títulos de Castilla, 2, R. 40).

59 Francisco de Loynaz y Lizundia, teniente de navío retirado e hijo primogénito de la III marquesa del Real Agrado (no le sucedió porque murió antes que su madre). Nieto y Cortadellas, 1954, p. 414.

60 El conde (consorte) de Santa María de Loreto era Francisco de Peñalver y Cárdenas, hermano del I conde de Peñalver y sobrino del I marqués de Arcos (el famoso tesorero Ignacio de Peñalver). *Ibidem*, p. 534.

medidas necesarias para instaurar una Junta en La Habana.<sup>61</sup> El texto definitivo, redactado por Agustín de Ibarra,<sup>62</sup> sería aprobado por todos los participantes y ratificado por Someruelos.<sup>63</sup> Este sería el último documento contemporáneo a los acontecimientos que cita el proyecto y no hay otras fuentes disponibles, pues las descripciones oficiales se silenciaron.

Por tanto, parece evidente que al menos estuvieron implicados directamente, además de Someruelos, el conde de O Reilly, Ilincheta, Arango y, casi sin lugar a dudas, Ibarra y Jáuregui. Por la declaración de Arango y Parreño, así como por las actas capitulares, todos los demás estaban informados, cuando menos, desde la reunión en Cabildo de 22 de julio.<sup>64</sup> Podríamos decir que todos los nombrados fueron los que apoyaron el plan hasta el último momento, de manera más o menos explícita, con independencia de que aparezcan o no en la lista de los firmantes del proyecto.

En las reuniones también participó y tomó parte en los debates el conde de Casa Barreto, José Francisco Barreto y Cárdenas;<sup>65</sup> y muy probablemente también el procurador público habanero Judas Tadeo Aljovín, el comerciante catalán Raimundo José Queraltó, así como otros que aunque quizás habían participado en las deliberaciones previas, finalmente se mostraron opuestos al plan como fue el caso de Manuel Coimbra,<sup>66</sup> Juan Francisco Núñez del Castillo,<sup>67</sup> Francisco Sánchez Pando y seguro algunos

---

61 AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, fs. 87-91, Cabildo ordinario, 22 de julio de 1808. Hemos de señalar que esta es la última referencia al asunto en aquellas fechas, tanto en las actas como en la correspondencia oficial; al parecer se evitó dejar constancia por precaución.

62 «No tengo comprobante de que fuese el Sr. Ibarra el que la extendiera, ni creo que se echará de menos, toda vez que declaro que tuvo mi aprobación». Francisco de Arango, *Al público imparcial*, p. 168.

63 *Ibidem*, pp. 167-168.

64 *Ibidem*, p. 176.

65 AOHCH, Actas Capitulares originales (1 enero de 1812-diciembre de 1812), libro n.º 83, Representación del conde de Casa Barreto a Someruelos, La Habana, 27 de julio de 1808.

66 Abogado y asesor del Consulado, puesto que le fue asignado a propuesta de Francisco Arango al momento de crearse aquella institución (AGI, Santo Domingo, 2190, Arango a Gardoqui, Madrid, 7 de junio de 1793). Era también teniente de justicia mayor de San Juan de Jaruco (AGI, Ultramar, 120, N. 7, y 154, N. 87), es decir, hombre de la mayor confianza del conde de Mopox y Jaruco, famoso entre otras cosas por la contrata exclusiva y millonaria que logró del propio Godoy para importar harinas de los Estados Unidos, negocio que gestionó Arango como representante de Jaruco en La Habana. Sin embargo, Coimbra parece que se convirtió más tarde en enemigo del propio Arango: así lo afirma Francisco J. Ponte Domínguez (1947, pp. 20-21), quien lo incluye «en el séquito de Villavicencio y de Gómez Roubaud», el comandante de Marina y el intendente interino, enemigos declarados del famoso habanero. Es difícil conocer la causa de su inquina hacia quien le había aupado a tal puesto: ¿envidiaba y quizá esperaba suceder a Arango como síndico del Consulado?

67 Hijo del marqués de San Felipe y Santiago, oficial de cuerpo veterano. Kuethé, 1986, p. 161.

más, contrarios al modo en que se planteaba la Junta o, sobre todo, con el papel que se les debía asignar y no al hecho de la creación en sí de la citada Junta.<sup>68</sup> Otro influyente personaje habanero, Luis de Peñalver y Cárdenas, obispo electo de Guatemala y hermano del marqués de Arcos, había sido consultado por su hermano Nicolás sobre si debía ratificar el documento,<sup>69</sup> cosa que finalmente hizo, por lo que el prelado estaba también al tanto. También estuvo presente el brigadier Francisco Montalvo,<sup>70</sup> y hasta tuvo conocimiento el comandante de Marina Juan Manuel de Villavicencio, pues reconoció haber estado involucrado.<sup>71</sup> El intendente Juan de Aguilar, que acababa de llegar el día 14 de julio, aunque no estaba tan al corriente de la situación como para participar en las discusiones, brindó su apoyo decidido a las decisiones que tomase el capitán general, incluido el plan juntista.<sup>72</sup>

Ninguno de los nombrados, a excepción de Raimundo Queraltó y Nicolás de Peñalver, aparecen entre los firmantes ni fueron relacionados con el proyecto juntista, a pesar de que su conocimiento implicaba que, al menos por omisión, habían aceptado sus planteamientos. Es decir, que además de los que dejaron plasmada su firma hemos de considerar que hubo otros 22 sujetos más o menos implicados en la propuesta, todos ellos de una notable relevancia política y económica en La Habana de 1808.

Si analizamos todos estos datos, de entre las principales autoridades en La Habana sólo quedó al margen del debate Rafael Gómez Roubaud, superintendente de Tabacos e intendente interino entre 1803 y 1808. La otra autoridad importante que aparentemente no participó de una forma directa en la cuestión de la Junta fue el obispo de La Habana, Juan José Díaz de Espada. De todos modos tenemos constancia de que tanto Roubaud como el obispo Espada fueron informados por el conde de Casa Barreto, aunque no parece que llegaran a formar parte de las reuniones.<sup>73</sup>

---

68 Casa Barreto, principal opositor del proyecto, llegó a considerar «lícita y precisa» la instauración de la junta. AOHCH, Actas Capitulares originales (1 enero de 1812-diciembre de 1812), libro n.º 83, Representación del conde de Casa Barreto a Someruelos, La Habana, 27 de julio de 1808.

69 Ponte Domínguez, 1947, p. 49.

70 AHN, Consejos, 21034, n.º 1, Testificaciones informe secreto en juicio de residencia de Someruelos: Judas Tadeo Aljovín, La Habana, 21 de septiembre de 1813.

71 AHN, Estado, 59-1, B, n.º 75, Juan de Villavicencio a la Junta de Sevilla, La Habana, 9 de noviembre de 1808.

72 Ponte Domínguez, 1947, p. 44.

73 AOHCH, Actas Capitulares originales (1 enero de 1812-diciembre de 1812), libro n.º 83, Representación del conde de Casa Barreto a Someruelos, La Habana, 27 de julio de 1808.

## Los firmantes

Después de haber clarificado quienes fueron los inductores y principales implicados no recogidos en el documento, debemos analizar quiénes eran los firmantes, cuál era su relevancia social y política, y cuáles podían ser sus intereses, económicos o de otro tipo, en relación con la eventual instauración de una Junta de gobierno en La Habana.

Los diversos autores que han tratado el asunto no siempre han analizado estos aspectos o lo han hecho de manera muy limitada. Así, a la hora de calificar o situar a los firmantes, Justo Zaragoza aseguraba que se trataba de un grupo de «notables»;<sup>74</sup> Ponte Domínguez también hablaba de «notables»;<sup>75</sup> Portuondo del Prado intentó darle un tinte más nacionalista al afirmar que eran un conjunto de criollos que podía haber dominado la situación política por «su número y calidad»;<sup>76</sup> Leví Marrero, por el contrario, no calificó a los componentes pero consideraba que por su número era un grupo «débil»;<sup>77</sup> Sevilla Soler, basándose en el enfoque clásico de la historiografía cubana,<sup>78</sup> los juzga como un grupo de «criollos azucareros» enfrentados a «comerciantes peninsulares»;<sup>79</sup> Kuethe, mejor informado, considera una exageración hablar de «notables»;<sup>80</sup> tesis que apoya Navarro García, que los describe como gente poco ilustre de la que sólo algunos podían ser considerados realmente como notables;<sup>81</sup> sin embargo, Zeuske considera que las firmas se buscaron entre las familias más importantes;<sup>82</sup> y para Piqueras no hay duda de que los peticionarios eran «personas notables».<sup>83</sup> Como vemos, la calificación más frecuente es la de «notables», un término ciertamente ambiguo y poco comprometido desde el punto de vista del análisis.

Uno de los problemas al respecto de este asunto ha sido dar una explicación sobre las intenciones o motivaciones reales de los firmantes del proyecto de Junta, para lo que consideramos imprescindible conocer con deta-

---

74 Zaragoza, 1872, p. 183.

75 Ponte Domínguez, 1947, pp. 121-122.

76 Portuondo, 1965, p. 261.

77 Marrero, 1990, p. 12.

78 Guerra y Sánchez, 1952, pp. 18-43.

79 Sevilla Soler; 1993, p. 83 y 1986, pp. 61-62.

80 Kuethe, 1986, p. 162.

81 Navarro García, 1991, pp. 23-24.

82 Zeuske, 2007, pp. 370-371.

83 Piqueras, 2008, pp. 442, 454.

lle de qué individuos se trata. Desde luego, lo primero en que hay que insistir —aunque haya sido ya advertido—<sup>84</sup> es que en el proyecto juntista en sí mismo no se encuentra ningún atisbo de un enfrentamiento criollo-peninsular; otra cosa es que fuera utilizado posteriormente por un sector concreto de los peninsulares para atacar a los elementos más destacados de la elite criolla, en particular a Francisco de Arango.

En todo caso, se ha de advertir que las adscripciones políticas ligadas a la condición de peninsular o criollo, tan comunes en los estudios sobre el periodo tardo-colonial e independentista de los territorios continentales de la Monarquía, son puestas cada vez más en entredicho por la historiografía reciente. Y para el caso habanero es especialmente discutible, con familias que viajaban frecuentemente a uno y otro lado del Atlántico, conservando durante años los vínculos con la tierra de origen, pero también en muchos otros casos adaptándose a la tierra de acogida y considerando como propios los intereses de Cuba. Es el caso, incluso, de muchos funcionarios o servidores de la Corona, civiles y militares, en la isla.<sup>85</sup>

Sin embargo, resulta significativo que el propio José Arango se preocupara de señalar que, de los setenta y tres firmantes (setenta y dos para nosotros), cuarenta y seis eran peninsulares y veintisiete criollos,<sup>86</sup> como si quisiera dejar constancia —en medio de la polémica que suscitó su *publicación*— de que el proyecto contó con un mayoritario apoyo de los primeros.<sup>87</sup>

En todo caso, los peninsulares de origen eran clara mayoría con respecto a los criollos, en una proporción de casi dos a uno, lo que desbarataría la idea tradicional del enfrentamiento entre «españoles» y «cubanos» en el debate entre fidelismo y autonomismo a principios del siglo XIX,<sup>88</sup> en el que este plan juntista se supone que debía ser la primera expresión, por par-

84 Últimamente por Piqueras, 2008, p. 450. Vázquez Cienfuegos, 2009, p. 222.

85 Este aspecto se olvida con frecuencia por una parte de los estudiosos de la historia de Cuba; los grandes comerciantes habaneros del periodo estudiado eran en su mayor parte nacidos en la metrópoli pero se hallaban firmemente afincados en La Habana y convertidos muchos de ellos en hacendados: es el caso de Juan Bautista de Lanz, Pedro J. de Erice, Juan Bautista Galainena, los Martínez de Pinillos, Lorenzo de Quintana, Gabriel Raimundo de Azcárate, los hermanos Boloix, la familia Cuesta y Manzanal, etc. Un repaso a la composición de la Junta de Agricultura y Comercio, o del Consulado de La Habana, o a los socios de la Sociedad Económica, puede dar una idea cabal de lo que decimos (Véase Amores, 2009, pp. 49-88).

86 José de Arango, *Examen de los derechos*, p. 27.

87 Esta afirmación la hizo José de Arango en 1813 cuando ya se había iniciado el proceso independentista en el continente y la situación no tenía nada que ver con la de 1808.

88 Vázquez Cienfuegos, 2009, pp. 207-224.

te del criollismo cubano, del deseo de una mayor autonomía política con respecto a España. Como afirma Piqueras, lo seguro es que el plan juntista no fue una maniobra de criollos para conseguir una posición influyente o para hacerse con el poder.<sup>89</sup> Siguiendo la argumentación del mismo autor, lo verdaderamente determinante es tratar de conocer los intereses que movían a los firmantes, más que su origen peninsular o antillano.

### *Hacendados, comerciantes, funcionarios, abogados y eclesiásticos*

La presencia de los clanes más poderosos de la isla está perfectamente representada con los apellidos Herrera, Pedroso, Chacón, Peñalver, Calvo de la Puerta, Montalvo o Cárdenas. Hasta diez de los firmantes llevan alguno de estos apellidos, entre los que se repartían la mayor parte de los títulos nobiliarios habaneros. Todos estos formaban parte del grupo más prominente de la «sacarocracia» o grandes hacendados azucareros, los cuales, además de controlar el Cabildo, ocupaban parte de los mandos de los regimientos fijos y los cuerpos milicianos, y eran miembros destacados de la Junta de Agricultura y Comercio.<sup>90</sup>

Muy próximos a estos linajes y emparentados con ellos, aunque por el momento no titulados, aparecen en la lista otros apellidos como Caballero, Armenteros, Aróstegui o Jáuregui, que habían cimentado sus fortunas en el comercio, se habían casado con ricas habaneras y eran, desde hacía décadas, grandes hacendados, además de miembros del Cabildo, como regidores perpetuos (caso de Armenteros, Aróstegui y Caballero) o como alcaldes anuales o comisarios (caso de Jáuregui), y de las otras instituciones citadas.

Muy cercanos a éstos por su estatus social, aunque nacidos en la Península, hay que situar a los firmantes Bernabé Martínez de Pinillos, afamado comerciante que alcanzaría el título de conde de Villanueva y padre del no menos famoso Claudio Martínez de Pinillos, todopoderoso intendente de la isla entre 1825 y 1851; los hermanos Francisco María y Pedro de la Cuesta y Manzanal, titulares de una de las más poderosas casas comerciales habaneras y terratenientes; o Bonifacio González Larrinaga, igualmente gran comerciante y hacendado azucarero, miembro del

---

<sup>89</sup> Piqueras, 2008, p. 450.

<sup>90</sup> Goncalvès, 2003, pp. 171-198.

Consulado y de la Sociedad Económica y capitán de milicias. Dentro de este grupo podríamos también situar a Joaquín Garro, Juan Vicente Adot y José de Flores Isunza, ya que eran mercaderes y hacendados al mismo tiempo, aunque de fortuna más reciente que los anteriores. Una posición similar ocuparía José Vicente de Orúe y Gorbea, que había hecho su carrera en las Intendencias de Cuba y Luisiana y se había afincado en La Habana como hacendado y comerciante desde 1792. En definitiva podríamos asegurar que al menos veintitrés —un tercio aproximadamente— de los infrascritos formaban parte de la auténtica elite social y económica habanera.

Se puede constituir un nuevo grupo con otros veinte firmantes, también comerciantes nacidos en la Península, lo que daría casi otro tercio del total. Este dato por sí sólo desbarataría la idea de una Junta de «criollos azucareros» a la que se opusieron «comerciantes peninsulares».<sup>91</sup> Al parecer, hasta diez de estos firmantes habían ocupado cargos en la Junta de Gobierno del Real Consulado,<sup>92</sup> y hay que destacar que la Real Compañía de Comercio de La Habana, institución que podría considerarse más directamente ligada a intereses peninsulares «colonialistas», aparece también en el listado con la firma de León Ruiz de Azúa, contador de la misma en ese momento, así como su tesorero José de Axpe. Esto parece demostrar un interés especial de parte de los inductores del proyecto y de los comerciantes peninsulares por participar en la nueva institución de Gobierno que se proponía para la isla.

Por otro lado, llama la atención el significativo número de empleados o funcionarios firmantes, un total de once. Algunos de los autores que venimos citando han sostenido la idea de que entre los opositores al plan estaban los empleados de la Intendencia, de la Superintendencia de Tabacos y de la Marina, pues se supone que el plan pretendía la sujeción de las distintas instancias administrativas bajo la autoridad centralizada de la nueva Junta,<sup>93</sup> un aspecto de gran interés en sí mismo por lo que suponía de ruptura con la tradición de Gobierno del Antiguo Régimen pero que no es éste el lugar para analizarlo. Sin embargo, no hay la menor duda de que había varios cargos importantes de estas instituciones entre los que suscribieron el proyecto. Como hemos visto, Juan de Aguilar, intendente de La Habana, apoyó el plan. Y entre los firmantes encontramos altos car-

91 Sevilla Soler, 1993, p. 83 y 1986, pp. 61-62.

92 Piqueras, 2008, p. 453.

93 Sevilla Soler, 1993, p. 83; Kuethe, 2005, pp. 306-307; Piqueras (2008, p. 446) incide en que el personal de la Intendencia se oponía a la Junta.

gos de la Intendencia como los dos administradores generales de rentas de La Habana, Julián Fernández y Francisco de Isla,<sup>94</sup> los contadores de la misma administración general Pedro de Achaval y Orueta<sup>95</sup> y José Sedano;<sup>96</sup> el contador ordenador del Tribunal Mayor de Cuentas Próspero Amador García,<sup>97</sup> y los contadores de la administración de Correos, Félix López Ayllón<sup>98</sup> y Juan Alonso Carriazo.<sup>99</sup> Cuando menos llama la atención que, a pesar de los posibles perjuicios que supuestamente les podría acarrear el plan, el perfil de estos firmantes dentro de la administración colonial fuese bastante alto. Quizá haya que tener en cuenta que algunos de los mencionados (Fernández, Isla, Achaval, Sedano) consolidaron su carrera de la mano de José Pablo Valiente, intendente en 1787-1790 y en 1792-1799, bien conocido como un «aliado» de Francisco Arango y Parreño en la lucha por la liberalización de la economía y el comercio de la isla.

En cuanto a la Marina, nada menos que su comandante Juan Manuel de Villavicencio reconoció haber figurado inicialmente como vocal del proyecto de Junta.<sup>100</sup> Es posible que fuese de los primeros en mostrar reticencias y hasta oposición,<sup>101</sup> aunque es sospechoso que no se arrogase nunca el papel de haber provocado su fracaso, algo que le hubiese sido probablemente beneficioso.

La idea de una oposición frontal al proyecto de las otras dos instancias de poder relevantes en la isla distintas de la Capitanía General, que eran la Intendencia y la Marina, está originada en las propias declaraciones que el capitán general hizo el 1 de noviembre de 1808 a la Junta de Sevilla,<sup>102</sup> pues en el plan apenas se hace una mención a la reunión de las

---

94 AGI, Ultramar, 151, N. 54.

95 AGI, Ultramar, 154, N. 33.

96 AGI, Ultramar, 151, N. 47.

97 AGI, Ultramar, 127, N. 33.

98 AGI, Estado 27, n. 51.

99 AGI, Correos, 265B.

100 AHN, Estado, 59-1, B, n.º 75, Juan de Villavicencio a la Junta de Sevilla, La Habana, 9 de noviembre de 1808. Reconocía incluso que había participado «en conversaciones generales» sobre el asunto, aunque aseguraba que siempre dijo que no formaría parte de ella.

101 Ponte Domínguez, 1947, p. 45.

102 AHN, Estado, 59-1, A, n.º 12, Someruelos a la Junta de Sevilla (el primero no conocía todavía que había cesado en su funciones el 25 de septiembre a favor de la Junta Central), La Habana, 1 de noviembre de 1808. Explicaba el ya ex capitán general que el plan establecía que debían uniformarse «las disposiciones de los diferentes ramos que hay en ella cada uno con su jefe respectivo, e independientes los unos de los otros, necesitándose grandes reformas por lo que respecta a los crecidos gastos que ocasionaron los ramos de Hacienda, superintendencia de Tabacos y Marina».



«principales autoridades establecidas». Es decir, se trata de una explicación *a posteriori* y posiblemente interesada, pues la presencia de estos suscriptores parece desdecir esta oposición, al menos con respecto al proyecto.

En cuanto a la participación del estamento eclesiástico, fueron cuatro los firmantes de esta condición, dos de ellos con un alto grado de responsabilidad como lo eran Antonio Fonte, cura rector del Sagrario de la Catedral,<sup>103</sup> y fray Tomás Pascual, prior del convento dominico de San Juan Letrán de La Habana.<sup>104</sup> Nicolás Taboada había sido provisor y vicario general de la diócesis de La Habana entre 1802 y 1807.<sup>105</sup> Aunque el obispo Espada quedó aparentemente al margen, el hecho de que firmara su provisor y vicario general sugiere que estaba más que al tanto del proceso: es bastante improbable que Taboada se prestara a estampar su firma sin la aprobación de su superior eclesiástico inmediato.<sup>106</sup>

Un dato también revelador a nuestro juicio es el de la presencia de hasta siete abogados entre los firmantes. De ellos se ha podido identificar al doctor Dionisio Vicente Matamoros, abogado de la Real Audiencia de Puerto Príncipe y catedrático de la Universidad de La Habana; a Luis Hidalgo y Gato,<sup>107</sup> y al principense Tomás de Palma, que sería síndico procurador del primer Ayuntamiento Constitucional de La Habana en 1812, y hombre al parecer de la confianza de Someruelos.<sup>108</sup> Si hemos de sumar a éstos, como es obvio, a Francisco de Arango y Parreño, parece claro que los inductores del proyecto estaban convencidos de que se movían dentro de la legalidad, igual que ocurrió ese mismo año con los promotores de las Juntas en la Península y en la mayoría de las capitales americanas.

---

103 Fernández Mellén, 2006, pp. 79-88.

104 Leiva, 2007, p. 209.

105 Fue secularizado y renunció a sus cargos para casarse con María Felicia de Jáuregui, hija de María de Aróstegui y de Juan Tomás de Jáuregui, emparentando con dos importantes familias de La Habana. Nicolás Taboada a Francisco Gil, La Habana, 29 de agosto de 1807, Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, Expediciones de Indias, 43, 1701, n.º 43.

106 Quisiéramos agradecer la colaboración de Consolación Fernández Mellén en la información referente a los eclesiásticos por su amplio conocimiento en la materia.

107 Uno de los abogados más prestigiosos de La Habana, a su vez de familia de juristas. Entre otras actuaciones relevantes, aparece como uno de los que firmaron —junto al conde de Casa Montalvo, el conde de O'Reilly, Agustín de Ibarra, Francisco de Arango y Parreño, Rafael González y Andrés de Zayas— las Instrucciones que el Ayuntamiento habanero entregó a Andrés de Jáuregui, elegido diputado para las Cortes Extraordinarias de 1810: Biblioteca Nacional José Martí, La Habana, Colección M. Morales, 79.

108 Al menos en dos ocasiones lo escogió como asesor para instruir causas judiciales de esclavos, en lo que parecía ser un «especialista». Amores Carredano, 2009(b), pp. 79-101.

*La cuestión «militar»*

Otro tema que se ha planteado por los que se han referido al proyecto de Junta de La Habana es el del supuesto rechazo de los militares. Los principales defensores de esta «oposición militar» han sido Kuethe y Zeuske. Para explicar ese rechazo, Kuethe utiliza dos argumentos. En primer lugar, resalta la importancia del fuero militar, un privilegio de enorme valor social y jurídico del que gozaban especialmente los criollos jefes de los cuerpos de milicias, y al que supuestamente eran contrarios los que él considera principales inductores de la Junta, Arango y el asesor Ilincheta.<sup>109</sup> Por otro lado, destaca la trascendencia del situado, las remesas de dinero enviadas a La Habana desde México para cubrir los gastos de defensa y administración de la isla, y cuya llegada se pondría supuestamente en peligro con el plan juntista.<sup>110</sup> Zeuske, por su parte, apoya esta tesis y considera que la oposición militar fue decisiva para el fracaso del proyecto.<sup>111</sup> El norteamericano asegura que sólo cuatro oficiales cubanos se unieron al plan: el conde de Gibacoa, jefe de los Dragones de Matanzas; el conde de Casa Bayona y su hijo Francisco Chacón, ambos del regimiento voluntario de infantería de La Habana; y don Juan Montalvo O'Farrill, supernumerario en el regimiento fijo de la misma ciudad.<sup>112</sup>

Sin embargo, habría que señalar varias salvedades que contradicen ese argumento. En primer lugar, nos parece importante advertir la diferencia sustancial que existía entre el oficial militar de carrera o veterano y el miliciano. Los defensores del argumento de la oposición militar al proyecto juntista no parece que lo hayan tenido suficientemente en cuenta. En este sentido, el supuesto peligro de la desaparición del fuero militar para los jefes de milicias no era algo que preocupara demasiado a los altos cargos veteranos, más bien todo lo contrario: de hecho, éstos se venían manifestando abiertamente en contra de los privilegios que, a cambio de dinero, iba otorgando la Corona a los criollos jefes de las milicias, como el de concederles las coronelías de ejército a los que lo eran sólo de milicias.<sup>113</sup> Por tanto, para hablar con propiedad de una oposición militar habría que dilucidar

---

109 Kuethe, 1986, pp. 165-166.

110 Kuethe, 2005, pp. 307-318.

111 Zeuske, 2007, pp. 370-371.

112 Kuethe, 1986, p. 168.

113 Véanse, por ejemplo, los informes que emite Domingo Cabello, sargento mayor de la plaza de La Habana, y gobernador interino en 1789-1790, acerca de estas pretensiones, AGI, Santo Domingo, 1252, Cabello a Antonio Valdés, 13 y 18 de octubre de 1789.

cuál fue la posición de los jefes de los cuerpos veteranos ante la propuesta juntista. Los defensores de esa teoría aducen siempre que el brigadier de ejército Francisco Montalvo fue el ejecutor de esa oposición militar. Esta tesis tiene su origen en los planteamientos de Jacobo de la Pezuela, que describió de manera dramática la intervención de Montalvo en la reunión en que se debatía el plan, a la que puso prácticamente fin con una demostración de fuerza.<sup>114</sup> Pero esa versión no ha sido contrastada, el propio Pezuela no da sus fuentes y ninguna de las versiones expuestas por los coetáneos dio cuenta de nada parecido, algo muy extraño en un suceso de tal gravedad.<sup>115</sup> Es más, alguna de las versiones de la época consideran que Francisco Montalvo conocía el plan e incluso parece que llegó a ser propuesto como presidente de la Junta y que, si intervino para poner fin al proyecto, fue por orden del marqués de Someruelos.<sup>116</sup> Desentrañar el verdadero papel de Montalvo en estos sucesos no es un asunto menor, pues en 1808 él era nada menos que el jefe de todas las tropas veteranas y milicianas de la isla por delegación del mismo capitán general,<sup>117</sup> y con posterioridad a los hechos comentados siguió contando con la especial confianza de Someruelos.<sup>118</sup>

La segunda salvedad se refiere al tema del situado. Para la fecha (1808), este importantísimo subsidio había decrecido enormemente, hasta el punto de que había dejado de ser, con mucho, el ingreso principal de las cajas de La Habana, como revelan las cifras siguientes (en pesos):<sup>119</sup>

---

114 Según Pezuela, mientras Arango exponía su discurso, el brigadier Francisco Montalvo lo interrumpió y golpeando la mesa con su espada afirmó que ninguna Junta suprema o provincial sería instalada en La Habana mientras él viviera y portase su espada. Pezuela, 1868-1878, pp. 384-385.

115 Ponte Domínguez (1947, pp. 51-52 (nota 57), ya denunció esta cuestión, aunque no explicó el papel de Montalvo.

116 AHN, Consejos, 21034, n.º 1, Testificaciones informe secreto en juicio de residencia de Someruelos: Judas Tadeo Aljovín, La Habana, 21 de septiembre de 1813. En opinión de Sigfrido Vázquez, que desarrollará en futuros trabajos, Montalvo actuaba a las órdenes de Someruelos.

117 AGI, Cuba, 1747, n.º 2502, Someruelos a Guerra, La Habana, 26 de agosto de 1809.

118 Montalvo fue designado por Someruelos jefe de las tropas que sofocaron el tumulto suscitado contra los franceses en 1809 y en 1812 fue el encargado de acabar con la conocida como sublevación de Aponte. Véase Vázquez Cienfuegos, 2008, pp. 447-448.

119 Los datos de los dos primeros periodos reseñados nos han sido proporcionados por el doctor José Manuel Serrano Álvarez, al que agradecemos esa información. Los del último periodo, de sólo cuatro años, en AGI, Santo Domingo 1682, 1684, 1685 y 1686: estados de caudales de Cuba de 1801, 1802, 1803 y 1804 respectivamente. La cifra de lo recaudado de rentas de la isla debería incrementarse con otros 2.245.449 pesos «debidos cobrar» y no cobrados en esos años. Hacemos mención únicamente del «situado de tierra», destinado a pagar los costos del ejército y de la administración de la isla, pero una evolución similar o aún peor tuvieron los destinados a la Marina.

<i>Periodo</i>	<i>situado de tierra</i>	<i>rentas de la isla</i>
1790-1794	3.114.129	5.019.322
1795-1800	1.945.792	8.662.234
1801-1804	882.935	8.435.986

Evidentemente, el inicio de la guerra con Inglaterra en 1796 produjo un descenso creciente en la llegada del situado a La Habana, tanto porque la metrópoli reclamó al virrey de Nueva España todo el dinero que pudiera enviar como por las dificultades de la navegación.<sup>120</sup> Pero lo principal que revelan esas cifras es que las rentas propias de la isla estaban haciendo posible cubrir la mayor parte de sus obligaciones presupuestarias sin necesidad del situado. De hecho, para 1810 dejó éste de llegar de modo definitivo. Hacía años, por tanto, que la arribada del situado no podía constituir una prioridad para los sectores privilegiados —militares, jefes criollos de las milicias, grandes hacendados y comerciantes—, aunque hasta entonces sí se habían beneficiado directa o indirectamente de esa inmensa y continuada transferencia de capitales.<sup>121</sup>

De todas formas, si aceptáramos el considerar como miembros del sector militar a los jefes y oficiales de las milicias, entonces resultaría que había mucho más que cuatro oficiales firmantes del proyecto: en concreto, veintitrés de esos firmantes tenían en ese momento carácter de oficial de milicias. Y es que, a los jefes criollos de las milicias disciplinadas de la isla —Sebastián José de Peñalver, coronel,<sup>122</sup> Juan Tomás de Jáuregui y Mayora, capitán,<sup>123</sup> el conde de Gibacoa y el de Casa Bayona, Francisco Chacón, Martín de Aróstegui y Basave y Juan Montalvo O'Farrill, coroneles— habría que sumar otros dieciséis que eran oficiales de las Milicias Españolas de Voluntarios, un cuerpo miliciano de carácter urbano organizado en la primavera de 1808 ante el temor de un ataque británico<sup>124</sup> y que parece se encontraban perfectamente adiestradas y preparadas para el vera-

120 En 1801, por ejemplo, no llegó ni un peso del situado, debido al bloqueo de las costas de Cuba por la armada británica: AGI, Santo Domingo, 1679, el intendente Viguri a Miguel Cayetano Soler, 12 de diciembre de 1801.

121 Kuethe, 2006, pp. 201-212.

122 Goncalvès, 2008, p. 450.

123 Kuethe, 1986, p. 183.

124 El nombre que Justo Zaragoza (1872, p. 177 y pp. 738-739) dio a este cuerpo —*Urbanos voluntarios de Fernando VII*— ha inducido a error a otros autores, interpretándolo como un cuerpo patriótico que, al estilo del que se organizó en México en el verano de 1808, habría actuado como una fuerza de presión contra el autonomismo criollo que supuestamente representaba el proyecto juntista.

no de 1808, según se desprende de la descripción de su estado a finales del mes de mayo.<sup>125</sup> Aunque esas fuerzas no tuvieron que demostrar su destreza al desaparecer la amenaza de un desembarco británico,<sup>126</sup> y Francia, aunque también se temió, nunca supuso un peligro real de ese tipo, casi un año después, cuando en marzo de 1809 hubo un violento tumulto en La Habana que llegó a poner en peligro la seguridad de toda la ciudad y alrededores, fueron estas fuerzas y no los cuerpos veteranos o las milicias regladas, comandadas precisamente por Francisco Montalvo, las que debieron actuar, demostrando su efectividad.<sup>127</sup>

En resumen, parece que no hay razones sólidas para argumentar una supuesta oposición militar al proyecto juntista, tanto si consideramos como militares sólo a los jefes y oficiales veteranos o profesionales como en el caso de que se decida incluir en esa categoría a los oficiales de milicias, disciplinadas y urbanas; en este último caso habría que hablar, por el contrario, de un apoyo casi masivo al proyecto.

## Conclusiones

En definitiva, podríamos decir que la intención de los promotores del plan era lograr un conjunto de apoyos explícitos en el que estuviesen ampliamente representados los principales estratos de las elites habaneras, como de hecho se había especificado en el encabezamiento del Plan, redactado antes de que nadie hubiera firmado: «Los vecinos hacendados, comerciantes y personas notables de esta ciudad, que abajo firmamos,...» Una parte importante de los inductores del proyecto, así como de los suscriptores, eran miembros de la gran elite terrateniente habanera; encontramos a algunos de los principales cargos de la diócesis; y también estaba muy bien representado el sector intermedio, pero muy dependiente de las elites, conformado por comerciantes, abogados y burócratas. El número de individuos vinculados a actividades militares podría considerarse como propor-

---

125 Biblioteca Nacional de España, Varios especiales. Folletos siglos XVI-XIX, 632, 144. *A la bizarría y patriotismo que los naturales de los reinos de Castilla e isla Canarias se han presentado a tomar las armas y ejercitarse en el manejo de ellas y evoluciones militares formando un cuerpo denominado de Voluntarios Españoles*. La Habana, 27 de mayo de 1808.

126 Como señala Piqueras (2008, p. 438), «la amenaza de un desembarco en la isla había tenido en guardia a la población».

127 AGI, Cuba, 1752, Someruelos a Gracia y Justicia, La Habana, 31 de marzo de 1809, n.º 168.

cionalmente alto y el de nacidos en la Península estaba en una relación de dos a uno con respecto a los criollos.

De esta forma, una parte de las afirmaciones e interpretaciones hechas hasta ahora sobre los defensores y opositores al proyecto juntista habanero parece que deben ser revisadas. El desajuste entre las muy bien elaboradas tesis sobre la oposición de la Intendencia, Superintendencia, Comandancia de Marina y del estamento militar en general y el listado del plan juntista no se debe a una explicación errónea de la situación, sino a la utilización de ese proyecto juntista como constatación expresa de las diferencias políticas que existían en La Habana y que siguieron existiendo. El proyecto, por el contrario, se planteó como un solución a una situación grave pero coyuntural, en la que todas las autoridades y la mayor parte de la elite habanera quiso participar por considerarlo adecuado a las circunstancias, siguiendo el ejemplo de la Península y en principio dejando a un lado sus diferencias. Y su fracaso se debió a causas también coyunturales, como el planteamiento semipúblico que se le dio en medio de una situación de exaltación general de la población, que quizás pudo entender el proyecto en una clave de ruptura o con intenciones tiránicas, una cuestión que abordaremos en otro trabajo. Cosa bien distinta es que, una vez concretado el fracaso del proyecto, éste fue usado como arma arrojada en los debates políticos que surgieron en las fechas siguientes, debates en los que se basan los argumentos que han manejado las tesis aceptadas hasta hoy.

## Anexo

### Relación de firmantes del proyecto de Junta, por orden aparente de firma<sup>128</sup>

1. *Conde de Gibacoa (II), José María Espinosa de Contreras y Jústiz.*  
Habanero y hacendado, coronel jefe del regimiento de Dragones Voluntarios de Matanzas y miembro de la SEAP.<sup>129</sup>
2. *Conde de Casa Bayona (III), José María Chacón y Herrera.*  
Habanero y hacendado, titular del Señorío de Santa María del Rosario, regidor perpetuo de La Habana, caballero de Santiago, coronel jefe del regimiento de Voluntarios de Infantería de La Habana y miembro de la SEAP.<sup>130</sup>
3. *Doctor Martín de Aróstegui y Basave.*  
Habanero y hacendado, coronel jefe del Regimiento de Voluntarios de Caballería de La Habana y miembro de la SEAP.<sup>131</sup>
4. *Gonzalo de Herrera Beltrán y Santa Cruz.*  
Habanero y hacendado, que había sido regidor en 1803, diputado por Cuba a Cortes en 1813, Primer conde de Fernandina y miembro de la SEAP.<sup>132</sup>
5. *Nicolás de Peñalver y Cárdenas.*  
Habanero y hacendado, hermano del arzobispo de Guatemala (Luis de Peñalver y Cárdenas) y del marqués de Arcos y él mismo, más tarde, conde de Peñalver, miembro de la SEAP.<sup>133</sup>
6. *Marqués de Casa Peñalver, Gabriel de Peñalver y Calvo de La Puerta.*  
Habanero y hacendado, miembro del Consulado (1795-1797) y prior del mismo en 1803, alcalde ordinario y regidor, miembro de la SEAP.<sup>134</sup>
7. *Pedro Regalado Pedroso y Zayas-Bazán.*  
Habanero, hacendado, comerciante,<sup>135</sup> primo del regidor Carlos Pedroso y Garro, miembro del Consulado (1795-1797 y 1803) <sup>136</sup> y alcalde ordinario en 1817.<sup>137</sup>
8. *Juan B. de Galainena y Basave.*  
Habanero, abogado, hacendado y comerciante, miembro de la SEAP y de la Bascongada.<sup>138</sup>

---

128 De muchos de ellos (especialmente los hacendados, comerciantes y funcionarios) se dispone de abundantes referencias, documentales y/o bibliográficas, por lo que sólo incluimos algunas que aseguren su identificación. Una lista de hacendados en Tornero Tinajero, *Crecimiento económico y transformaciones sociales*, pp. 273-277. Los miembros de la SEAP (Sociedad Económica de los Amigos del País) en Álvarez Cuartero, 2000, pp. 237-295. Los que aparecen como miembros de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808, en: *A la bazarria y patriotismo*. Véase nota 125.

129 Nieto y Cortadellas, 1954, p. 251; Kuethe, 1986, p. 168; Amores, 2000, p. 55; Goncalvès, 2008, p. 439.

130 Nieto y Cortadellas, 1954, p. 115; Rosain, 1875, p. 108; Kuethe, 1986, p. 168; Amores, 2000, p. 53; Goncalvès, 2008, p. 437.

9. *José de Armenteros y Guzmán.*  
Habanero y hacendado, regidor depositario general de La Habana.<sup>139</sup>
10. *Luis de Peñalver y Calvo de la Puerta.*  
Habanero y hacendado, hermano del marqués de Casa Peñalver. Miembro de la SEAP.<sup>140</sup>
11. *Florentino Armenteros y Zaldívar.*  
Habanero y hacendado, hijo de José de Armenteros y Guzmán.<sup>141</sup>
12. *Sebastián José de Peñalver y Barreto.*  
Habanero y hacendado, coronel de milicias, regidor del Ayuntamiento en 1803 y miembro de la SEAP.<sup>142</sup>
13. *Joaquín Garro.*  
Habanero, hacendado, pariente de los Pedroso y del conde de Fernandina.<sup>143</sup>
14. *Bernabé Martínez de Pinillos y Sáenz.*  
Español peninsular (Santander), hacendado, comerciante, miembro del Consulado (1795-1797) y de la SEAP, conde de Villanueva (1825).<sup>144</sup>
15. *Fray Pablo José de Céspedes.*  
Religioso, viceprovincial.
16. *Julián Fernández Roldán.*  
Español peninsular, administrador general de Rentas Marítimas de La Habana, miembro de la SEAP.<sup>145</sup>

---

131 Goncalvès, 2008, pp. 103, 189, 432.

132 Piqueras, 2008, pp. 451 y 453; Goncalvès, 2008, p. 442 ; Rosain, 1875, p. 30.

133 Ponte, 1947, p. 49 ; Amores, 2000, p. 498; Goncalvès, 2008, p. 331.

134 Goncalvès, 2003, pp. 176 y 179. Desempeñó esos cargos en otros momentos: Goncalvès, 2008, p. 449; fallecido el 19 de julio de 1812; Rosain, 1875, p. 24.

135 Kuethe, 1986, p. 162.

136 Goncalvès, 2003, pp. 176, 179.

137 Goncalvès, 2008, p. 290.

138 Hijo del comerciante español del mismo nombre que llegó en 1740 a La Habana con Martín de Aróstegui, fundador de la Compañía de La Habana (AGI, Contratación, 5484, N. 3, R. 11). Primo de Martín Esteban de Aróstegui y Basave. Nació en 1751 y murió en 1833 (Rosain, 1875, p. 324).

139 Amores, 2000, p. 58. AGI, Ultramar, 128, N. 23. Adquirió del marqués del Real Socorro el regimiento y depositaría general aneja a cambio de una hacienda de ganado y una casa «alta» en La Habana valorada en 40.000 pesos (AGI, Santo Domingo, 1976).

140 Rosain, 1875, p. 168.

141 Goncalvès, 2008, p. 308 ; AGI, Ultramar, 128, N. 23.

142 Goncalvès, 2008, p. 450, y 2003, p. 179.

143 El año 1795 compró a Ubaldo de Coca 67 caballerías de tierra por 21.000 pesos (AGI, Santo Domingo, 1674, n. 532).

144 Goncalvès, 2003, p. 176. Las referencias sobre éste son muy abundantes.

145 AGI, Ultramar, 151, N. 54, y 175, N. 21. Llegó a La Habana desde Guatemala, donde servía en el Tribunal de Cuentas, de la mano del visitador-intendente José Pablo Valiente, y pasó a la Contaduría de ejército en 1788; en 1800 quedó como contador mayor de ejército (AGI, Santo Domingo, 1679, Viguri a Soler, 11 de agosto de 1800); se hizo cargo de la Administración general de Rentas Marítimas en 1802.



17. *Próspero Amador García de Olalla*.  
Español peninsular (La Rioja), administrador de la renta de Temporalidades de Cuba (1797), contador ordenador del Tribunal Mayor de Cuentas de la isla (1806), intendente de provincia honorario (1822).<sup>146</sup>
18. *Dámaso Rorife y Arcedo*.  
Español peninsular (Vergara, Guipúzcoa), comandante del Resguardo de Rentas de La Habana.<sup>147</sup>
19. *León Ruiz de Azúa*.  
Español peninsular, comerciante, contador-administrador de la Real Compañía de Comercio de La Habana (1807-1811) y miembro del Ayuntamiento Constitucional de La Habana en 1814.<sup>148</sup>
20. *José de Axpe*.  
Español peninsular (Madrid), comerciante, tesorero y contador de la Real Compañía de La Habana (1806-1811).<sup>149</sup>
21. *José González Ferregut*.  
Habanero, abogado de la Real Audiencia de Puerto Príncipe y síndico general del Ayuntamiento hasta enero de 1808.<sup>150</sup>
22. *Juan Vicente Adot*.  
Español peninsular, comerciante y hacendado, fallecido en 1833.<sup>151</sup>
23. *Alonso Romero*.  
¿De México?, médico y cirujano, miembro de la SEAP.<sup>152</sup>
24. *Doctor Dionisio Vicente Matamoros*.  
Habanero, abogado de la Real Audiencia y asesor de los Cuerpos de Ingenieros y de Artillería de la isla de Cuba. Más adelante fue oidor y catedrático de la Universidad habanera, miembro de la SEAP.<sup>153</sup>
25. *Pedro María Ramírez*.  
Español peninsular, comerciante y hacendado, capitán de la primera compañía de la primera División de naturales de Castilla, de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808.<sup>154</sup>

---

146 AGI, Arribadas, 518, N. 286; AGI, Estado, 18, N. 72; AGI, Ultramar, 150, N. 37; 151, N. 47; y AHN, Estado, 6317, Expediente. 79, 1822.

147 AGI, Ultramar, 327, N. 155. Arrate, 1876, p. 233.

148 AGI, Ultramar, 926, Cuentas de la Administración de la Compañía en La Habana.

149 AGI, Ultramar, 151, N. 42. Cuentas de la Administración de la Compañía en La Habana, AGI, Ultramar, 926.

150 AGI, Ultramar, 399, Relación de méritos, 1810.

151 AGI, Ultramar, 150, N. 55; Rosain, 1875, p. 43.

152 González-Ripoll, 1999, p. 228. Fue recibido en México como médico en 1783, notable por su práctica y por haber sido en La Habana el tronco de una familia de condes (sic). Rosain, 1875, p. 40.

153 AGI, Ultramar, 152, N. 12, y N. 24. Rosain, 1875, p. 266.

154 AGI, Santo Domingo, 1676, informe del Consulado de 12 de diciembre de 1796. Kuethe, 1986, pp. 162 y 168.

26. *Juan Montalvo y O`Farrill.*  
Habanero, teniente coronel supernumerario en el regimiento fijo de La Habana, hijo de los condes de Casa Montalvo y también miembro de la SEAP.<sup>155</sup>
27. *José Vicente de Orúe y Gorbea.*  
Español peninsular (Álava), funcionario de la Intendencia en La Habana y Luisiana hasta su retiro en La Habana en 1792, miembro de la Sociedad Bascongada.<sup>156</sup>
28. *Fray Agustín Fernández.*  
Religioso dominico y catedrático de la Universidad de La Habana.<sup>157</sup>
29. *Manuel González Villarroel.*  
Español peninsular (Sevilla), comerciante, teniente 1.º de la Quinta división de naturales de Andalucía de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808.<sup>158</sup>
30. *Antonio Fonte.*  
Eclesiástico, cura rector del Sagrario de la Catedral.<sup>159</sup>
31. *Francisco María de la Cuesta y Manzanal.*  
Español peninsular (Sevilla), comerciante y hacendado.<sup>160</sup>
32. *Fray Tomás Pascual.*  
Religioso, prior del convento de los dominicos.<sup>161</sup>
33. *Félix López Ayllón.*  
Contador de la administración de Correos.<sup>162</sup>

---

155 Nacido en 1778 y fallecido en 1844, era hijo de los condes de Casa Montalvo y nieto de los condes de Macuriges. Siguió la carrera militar profesional, perteneció a las guardias reales; participó en la guerra de la Convención, regresando a La Habana con grado de teniente coronel del regimiento fijo; llegó a ser mariscal de campo de los reales ejércitos. Prior del Real Consulado y director de la SEAP, caballero de la orden de Montesa. Presidió la empresa «Ferrocarril de Cárdenas», una de las primeras de su clase en Cuba, y fue dueño del primer buque de vapor de la isla, el *Neptuno* (AGS, Secretaría de Guerra, 6878, 30). Kuethe, 1986, p. 168; Cadenas y Vicent, 1995, p. 98. Santa Cruz y Mallen, 1944, p. 227.

156 Nacido en 1740. Llegó con José Antonio de Armona en 1765; oficial 2.º de la administración general de Rentas de La Habana (1765), tesorero general de la misma (1773). contador general de ejército y hacienda de Luisiana (1784), donde al parecer hizo una gran fortuna de forma dudosa. AGI, Santo Domingo, 1527, expediente n.º 1269 y AGI, Santo Domingo, 2559, El intendente de Nueva Orleans a Diego de Gardoqui, 1792, Oficio N. 7. Martínez Ruiz, 1985. Fundó una bóveda en el conocido como cementerio de Espada, donde fue sepultado en 1810 (Rosain, 1875, p. 38.).

157 Provenía de México, a donde regresó más tarde. Olivera López, 2006, p. 194.

158 AGI, Ultramar, 327, N. 128.

159 Fernández Mellén, 2006, pp. 79-88.

160 Goncalvès, 2008, p. 438 ; Moreno Fraginals, 1978, pp. 266-267. Su hermano Santiago fue el primer conde de La Reunión de Cuba (Nieto, 1875, p. 443).

161 Leiva Lajara, 2007, p. 209.

162 AGI, Estado 27, n. 51.

34. *Francisco de Isla*.  
Español peninsular, administrador general de Rentas de La Habana y miembro de la SEAP.<sup>163</sup>
35. *José Sedano*.  
Español peninsular, contador de la administración general de Rentas.<sup>164</sup>
36. *Francisco Hernández*.  
Español peninsular (Galicia), comerciante, capitán de la Primera compañía de la Sexta División de naturales de Galicia de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808.<sup>165</sup>
37. *Pedro de Achaval y Orueta*.  
Español peninsular (Vizcaya), y contador de la administración general de Rentas.<sup>166</sup>
38. *Antonio de Frías*.  
Español (Islas Canarias), comerciante, capitán de la tercera compañía Séptima División de naturales de las islas Canarias de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808,<sup>167</sup> posible familiar del conde de Pozos Dulces (Francisco de Frías y Jacott).
39. *Manuel José de Atalay*.  
Español peninsular (San Sebastián, Guipúzcoa), comerciante proveniente del comercio de la ciudad mexicana de Veracruz.<sup>168</sup>
40. *José Carrera*.  
En el cementerio de Espada había un sepulcro con la inscripción «José Carrera, cristiano y benéfico». Falleció el 2 de mayo de 1834.<sup>169</sup>

---

163 Llegó a La Habana desde Madrid en 1787, a instancias del visitador-intendente José Pablo Valiente y fue administrador general de Rentas desde 1793. Archivo Nacional de Cuba (en adelante ANC), Intendencia General de Hacienda, 948, n. 12; AGI, Santo Domingo, 1672, José Pablo Valiente a Gardoqui, 8 de enero de 1794; AGI, Ultramar, 151, N. 54. Murió en 1813 (Rosain, 1875, p. 38).

164 Comenzó su carrera en la Intendencia como contralor del Ejército de Operación en 1780 y pasó luego a formar parte de la plantilla del Tribunal de Cuentas (1787). En 1808 era contador de la administración general de Rentas y en 1816 ascendió a administrador general, puesto en el que permaneció hasta su muerte, a finales de la década de 1820. AGI, Santo Domingo, 1672, el intendente Domingo de Hernani a Aparici, 27 de enero de 1791. AGI, Ultramar, 154, N. 33; 131, N. 33; 155, N. 21; 134, N. 29; 159, N. 8.

165 Kuethe, 1986, p. 162.

166 Entre 1796 y 1800 era oficial primero de la secretaría de la Intendencia, con José Pablo Valiente como intendente. Poco después ascendió a contador de la administración general de Rentas, cargo en el que permaneció hasta la extinción de este empleo solicitando su regreso a España. AGI, Santo Domingo, 1675; AGS, Secretaría de Guerra, 6866, 26; AGI, Ultramar, 150, N. 82 y Ultramar, 131, N. 2.

167 AGI, Ultramar, 165, N. 4. Rosain, 1875, p. 406.

168 AGI, México, 2494, N. 105.

169 Rosain, 1875, p. 67.

41. *Joaquín Madan y Gutiérrez.*  
Habanero, comerciante y negrero, capitán de la primera compañía Séptima División de naturales de las islas Canarias de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808.<sup>170</sup>
42. *Juan Puig y Sabat.*  
Español peninsular (Cataluña), comerciante y hacendado, teniente 1.º de la primera compañía Tercera División de naturales de Cataluña de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808 y regidor del Ayuntamiento constitucional en 1812.<sup>171</sup>
43. *José Antonio Vidal y Pascual.*  
Español peninsular (Villanueva y Geltrú), comerciante, capitán del Cuerpo de Voluntarios de Cataluña, miembro de la SEAP.<sup>172</sup>
44. *Francisco Chacón y O Farrill.*  
Habanero y hacendado, coronel supernumerario del regimiento de voluntarios de infantería de La Habana.<sup>173</sup>
45. *Juan Tomás de Jáuregui y Mayora.*  
Español peninsular (Navarra), comerciante y hacendado, miembro del Consulado (1795-1797) y socio de la Bascongada, capitán retirado de milicias de Caballería, padre de Andrés de Jáuregui y Aróstegui.<sup>174</sup>
46. *Gabriel de Herrera.*  
Habanero, miembro de la importante familia Herrera.<sup>175</sup>
47. *Nicolás Taboada.*  
Español peninsular, eclesiástico, provisor y vicario general de la Diócesis, abogado de los Reales Consejos de la Audiencia de Galicia.<sup>176</sup>
48. *Bonifacio González Larrinaga.*  
Español peninsular (Bilbao), comerciante y hacendado, miembro del Consulado, de la SEAP. y de la Bascongada, capitán de la primera compañía

---

170 Hijo de canario de origen irlandés, fue padre a su vez del primer conde de Madan. AGI, Ultramar, 155, N. 26, y 131, N. 69. Zárata y Cologan, 1972, p. 761.

171 Eugenio Martínez, 1999, p. 392.

172 AGI, Ultramar, 331, N. 59. De Anton del Olmet, 1908, p. 341.

173 Hijo único del III conde de Casa Bayona, al que precedió en la muerte. Kuethe, 1986, p. 161. AGS, Secretaría de Guerra, 6850, 8.

174 Su nombre completo era Juan Tomás de Jáuregui Echenique y Mayora, de familia navarra y emigrado a La Habana hacia 1784; casó con María de Aróstegui, hija de Martín de Aróstegui, fundador de la Compañía de La Habana; dedicado al comercio, se convirtió en un gran hacendado. Gonçalvès, «Los doce primeros años de la Junta Económica», p. 176.

175 Hijo de la marquesa de Villalta y yerno del primer conde de Fernandina. Rosain, 1875, pp. 108-109.

176 AGI, Ultramar, 387, Relación de méritos, 1808; AGI, Ultramar, 27, N. 6. Nombrado oidor honorario de la Audiencia de Puerto Príncipe, aunque murió en 1816 antes de ejercer.

de la Cuarta División de naturales de Navarra y Vizcaya de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808.<sup>177</sup>

49. *Doctor José María Sanz.*

Abogado.<sup>178</sup>

50. *Pedro de la Cuesta y Manzanal.*

Español peninsular (Sevilla), comerciante, miembro del Consulado (1803), teniente 1.º de la primera compañía de la Primera División de naturales de Castilla de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808. Hermano de Francisco María (firmante n. 31).<sup>179</sup>

51. *Manuel Zabaleta y Hechavarría.*

Español peninsular (Vizcaya), comerciante, teniente primero de la segunda compañía de la Cuarta División de naturales de Navarra y Vizcaya de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808.

52. *Raimundo José Queraltó.*

Español peninsular (Cataluña), comerciante, capitán de la segunda compañía Tercera División de naturales de Cataluña de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808, síndico procurador del Ayuntamiento de La Habana en 1812.<sup>180</sup>

53. *Félix Crucet.*

Español peninsular (Cataluña), comerciante, ayudante de la segunda compañía Tercera División de naturales de Cataluña de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808, miembro del Ayuntamiento constitucional en 1814.<sup>181</sup>

54. *Juan Alonso Carriazo.*

Español peninsular (Cartagena), funcionario de la Administración de Correos.<sup>182</sup>

---

177 Uno de los grandes comerciantes de más larga presencia en La Habana, desde 1770 aproximadamente. Acabó emparentando con alguno de los grandes apellidos habaneros. En 1801 compró un ingenio a Domingo de Ugarte por más de 100.000 pesos (AGI, Santo Domingo, 1680, N 163). Goncalvès, 2003, p. 179. Aparece entre los firmantes del informe del Consulado oponiéndose a la gracia de las harinas al conde de Mopox, 21 de diciembre de 1796, AGI, Santo Domingo, 1676.

178 Formó parte de la Junta de Censura junto a Agustín Caballero, Luis Hidalgo Gato, Rafael González y el presbítero Domingo Mendoza. Marrero, 1990, p. 350.

179 Goncalvès, 2003, p. 179. Moreno Friginals, 1978, pp. 266-267.

180 AHN, Consejos, 21034, n.º 1.

181 AGI, Ultramar, 329, N. 106. Félix de Arrate, 1876, p. 233.

182 AGI, Correos, 265B.

55. *Luis Hidalgo Gato*.  
Habanero, abogado.<sup>183</sup>
56. *Francisco Gómez Pascual*.  
Español peninsular, comerciante.<sup>184</sup>
57. *José de Flores Inzunza*.  
Español, comerciante y hacendado.
58. *Doctor Ambrosio María de Zuazo*.  
Español peninsular, abogado, síndico procurador en 1798 y alcalde ordinario de La Habana en 1800.<sup>185</sup>
59. *José Rubira*.  
Español peninsular (Cataluña), comerciante, alférez de la primera compañía Tercera División de naturales de Cataluña de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808.<sup>186</sup>
60. *Ramón Pascual y Estalellas*.  
Español peninsular (Villanueva y Geltrú), comerciante.<sup>187</sup>
61. *Victorino Sandoval y Acosta*.  
Capitán de barco mercante, comerciante, con excepcional actividad negrera entre 1818-1820.<sup>188</sup>
62. *Ramón de Bustillos*.  
Español peninsular, alférez de la primera compañía de la primera División de naturales de Castilla, de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808, regidor del Ayuntamiento constitucional, en 1822.<sup>189</sup>
63. *Juan Nepomuceno Cabrales*.  
Español peninsular (Asturias), teniente 1.º de la segunda División de naturales de Asturias de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808.
64. *Tomás Gimbal*.  
Español peninsular (Cataluña) y comerciante.<sup>190</sup>

---

183 Amores, 2000, Apéndice 1. Las referencias disponibles por su actividad como abogado son múltiples. Se dijo de él que había sido «uno de nuestros letrados de más reputación y uno de los Dres. que más han vivido; falleció el 2 de junio de 1833» (Félix de Arrate, 1876, p. 326). Un hermano, fraile dominico, fue muchos años consiliario de la Universidad de La Habana (Martínez-Fortún Foyo, 2005). Su familia poseía varias haciendas, ANC, Intendencia General de Hacienda, 9, n. 677, 1789.

184 AGI, Ultramar, 329, N. 64.

185 Pasó a La Habana en 1791 (AGI, Arribadas, 516, N. 100); AGI, Ultramar, 122, n. 32; Félix de Arrate, 1876, p. 246.

186 AGI, Indiferente General, 2119, N. 47.

187 AGI, Ultramar, 328, N. 48.

188 AGI, Cuba, 169; Moreno Fraginalls, 1978, p. 269.

189 Rosain, 1875, p. 201.

190 AGI, Estado, 2, n. 62, Gobernador de La Habana Someruelos, sobre Tomás Gimbal, 22 de marzo de 1804.

65. *Pedro Antonio Zamora.*  
Español peninsular (Galicia), capitán de la Segunda compañía de la Sexta División de naturales de Galicia de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808.
66. *Manuel de Beretervide.*  
Español peninsular, comerciante, ayudante de la segunda compañía de la Cuarta División de naturales de Navarra y Vizcaya de las milicias de Voluntarios Españoles levantadas en 1808.<sup>191</sup>
67. *Antonio Español.*  
Comerciante.<sup>192</sup>
68. *José García Caraballo.*  
Canario de Santa Cruz de la Palma.<sup>193</sup>
69. *José Beato Caballero.*  
Español peninsular, comerciante.<sup>194</sup>
70. *Tomás de Palma.*  
Cubano (Puerto Príncipe), abogado, síndico procurador del Ayuntamiento de La Habana en 1812.<sup>195</sup>
71. *Gonzalo Luis Alfonso González.*  
Comerciante de considerable fortuna y negrero.<sup>196</sup>
72. *Manuel José Díaz.*  
Hacendado, firmó en su nombre Juan Bautista Lasala (comerciante).

Recibido el 2 de febrero de 2010  
Aceptado el 24 de septiembre de 2010

## Bibliografía

- Álvarez Cuartero, Izaskun: *Memorias de la Ilustración: las Sociedades de Amigos del País en Cuba (1783-1832)*, Madrid, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Departamento de Publicaciones, 2000.
- Amores Carredano, Juan B.: *Cuba en la época de Ezpeleta, 1785-1790*, Pamplona, Eunsa, 2000.

---

191 AGI, Ultramar, R.19, N. 8.

192 Entre los firmantes del informe del Consulado de 21 de diciembre de 1796, AGI, Santo Domingo, 1676.

193 *Diario de las discusiones y actas de las Cortes*, 1812, pp. 320-321.

194 AGI, Contratación, 5529, n. 2, r. 84.

195 AHN, Consejos, 27331, Exp. 27; AOHCH, Actas Capitulares originales (1 enero de 1812-diciembre de 1812), libro n.º 83, 780r.

196 Goncalvès, 2088, p. 334. Moreno Friginals, 1978, p. 264.

- Amores Carredano, «Liberalismo ilustrado y liberalismo político en Cuba: en torno a Francisco de Arango y Parreño (1764-1837)», en Chust, Manuel y Frasset, Ivana (eds.): *Los colores de las independencias iberoamericanas. Liberalismo, etnia y raza*, Madrid, CSIC, 2009, 49-87.
- Amores Carredano, «Justicia y esclavitud: Cuba, 1800-1820», *Anuario de Estudios Americanos*, 66, 1, Sevilla, 2009, 79-101.
- Amores Carredano, «Las élites cubanas y la estrategia imperial borbónica en la segunda mitad del siglo XVIII», Navarro García, Luis (coord.): *Élites urbanas en Hispanoamérica (De la conquista a la independencia)*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones, Universidad de Sevilla, 2005, 189-196.
- Arango y Parreño, Francisco: *Obras*. Vol. II, en Torres Cuevas, Eduardo (ed), *Biblioteca de clásicos cubanos*, La Habana, Imagen Contemporánea, 2005.
- Cadenas y Vicent, Vicente: *Caballeros de Montesa que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Madrid, Hidalguía, 1995.
- Cuenca Toribio, José M.: *La Guerra de la Independencia: un conflicto decisivo (1808-1814)*, Madrid, Encuentro, 2006.
- De Anton del Olmet, Fernando: «La intervención de Cataluña en la guerra de independencia fuera del Principado», *Boletín de la Academia de Buenas Letras de Barcelona*, VIII, 30, Barcelona, abril-junio 1908, 333-341.
- De Diego García, Emilio: «El significado estratégico de la América hispana en la guerra de 1808-1814», *Revista de Historia Militar*, LI, número extra 8, Madrid, 2007, 201-223.
- Diario de las discusiones y actas de las Cortes*, v. 16, Cádiz, Imprenta Real, 1812.
- Eugenio Martínez, María A.: «Elecciones municipales americanas en el marco constitucional de 1812», Navarro García, Luis (ed.): *José de San Martín y su tiempo*, Sevilla, El Monte, 1999, 383- 396.
- Félix de Arrate, José Martín: *Los tres primeros historiadores de la Isla de Cuba*, T. I, La Habana, Imprenta y librería de Andrés Pego, 1876.
- Fernández Mellén, Consolación: «La reforma parroquial de la diócesis habanera. El enfrentamiento entre el obispo Díaz de Espada y el clero criollo de La Habana», Opatrný, Josef (ed.): *Caribe/Caribes: criollización y procesos de cambio*, Praga, Editorial Karolinum, 2006, 79-88.
- Guerra y Sánchez, Ramiro; Santovenia, Emeterio S. y Rivero Muñoz, José: *Historia de la nación cubana*, Tomo III, La Habana, Editorial «Historia de la Nación Cubana, S.A.», 1952.
- Goncalvès, Dominique: *Le planteur et le roi. L'aristocratie havanaise et la couronne d'Espagne (1763-1838)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2008.
- Goncalvès, «Los doce primeros años del la Junta Económica y de Gobierno del Real Consulado de La Habana», Hausberger, Bernd e Ibarra, Antonio (eds.): *Comercio y Poder en América colonial: los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, Biblioteca Iberoamericana, 2003, 171-198.



- González-Ripoll Navarro, María Dolores: *Cuba, la isla de los ensayos. Cultura y sociedad (1790-1815)*, Madrid, CSIC, 1999.
- González-Ripoll, «Vínculos y redes de poder entre Madrid y La Habana: Francisco de Arango y Parreño (1765-1837), ideólogo y mediador», *Revista de Indias*, LXI, 222, Madrid, 2001, 291-306.
- González-Ripoll, «Entre la adhesión y el exilio: Trayectorias de dos cubanos en una España segmentada (1808-1837)», Piqueras, José A. (ed.): *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución*, Madrid, Siglo XXI, 2005, 343-364.
- González-Ripoll, «Desde Cuba, antes y después de Haití: Pragmatismo y dilación en el pensamiento de Francisco de Arango sobre la esclavitud», *El rumor de Haití en Cuba: Temor, raza y rebeldía, 1789-1844*, Madrid, CSIC, 2004, 9-81.
- Johnson, Sherry: *The social transformation of Eighteenth-Century Cuba*, Gainesville, Florida, University Press, 2001.
- Kuethé, Allan J.: *Cuba, 1753-1815. Crown, Military and Society*, Knoxville, The University of Tennessee, 1986.
- Kuethé, «La fidelidad cubana durante la edad de las revoluciones», *Anuario de Estudios Americanos*, LVI-1, Sevilla, 1998, 209-220.
- Kuethé, «El situado mexicano, los azucareros y la fidelidad cubana: comparaciones con Puerto Rico y Nueva Granada», Piqueras (ed.): *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución*, 2005, 301-318.
- Kuethé, Allan J. y Serrano, José Manuel: «La pérdida de la fidelidad cubana: una perspectiva del siglo XVIII», Opatrny (ed.); *Nación y cultura nacional en el Caribe hispano*, 2006, 201-213.
- Leiva Lajara, Edelberto: *La orden dominica en La Habana. Convento y sociedad (1578-1842)*, La Habana, Ediciones Boloña, 2007.
- Martínez-Fortún Foyo, José A.: «Historia de la Medicina en Cuba (1751-1839)», *Cuaderno de Historia de la Salud Pública*, 97, La Habana, 2005. [http://bvs.sld.cu/revistas/his/his\\_97/hist0197.pdf](http://bvs.sld.cu/revistas/his/his_97/hist0197.pdf) (enero de 2010).
- Martínez Ruiz, Julián: *Catálogo general de individuos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (1765-1793)*, San Sebastián, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1985.
- Marrero, Leví: *Cuba: Economía y sociedad, 15. Azúcar, Ilustración y conciencia (1763-1868)*, VII, Madrid, Playor, 1990.
- Morales y Morales, Vidal: *Iniciadores y primeros mártires de la revolución cubana*, 1, La Habana, Cultural, S.A., 1931.
- Moreno Fragnals, Manuel: *El Ingenio*, vol. II, La Habana, Ed. Ciencias Sociales, 1978.
- Naranjo Orovio, Consuelo (coord.): *Historia de Cuba*, Madrid, CSIC, 2009.
- Navarro García, Luis: *La Independencia de Cuba*, Madrid, Mapfre, 1991.
- Navarro García, «La conjura de El Escorial (1807) en España e Indias», Navarro Antolín, Fernando (ed.): *Orbis Incognitus. Avisos y legajos del Nuevo*

- Mundo. Homenaje al profesor Luis Navarro García*, I, Huelva, Universidad de Huelva, 2007, 77-87.
- Nieto y Cortadellas, Rafael: *Dignidades nobiliarias en Cuba*, Madrid, Cultura Hispánica, 1954.
- Olivera López, Luis: *Catálogo de la Colección Lafragua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2006.
- Pezuela, Jacobo de la: *Historia de la isla de Cuba*, III, Madrid, Carlos Bailly-Bailliere, 1868-1878.
- Piqueras, José Antonio: *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución*, Madrid, Siglo XXI, 2005.
- Piqueras, «La siempre fiel isla de Cuba, o la lealtad interesada», *Historia Mexicana*, 229, LVIII, 1, México D.F., 2008, 427-486.
- Ponte Domínguez, Francisco J.: *Arango Parreño. Estadista colonial cubano*, La Habana, Imp. Molina, 1937.
- Ponte Domínguez, *La junta de la Habana en 1808 (antecedentes para la historia de la autonomía colonial en Cuba)*, La Habana, Editorial Guerrero, 1947.
- Portuondo del Prado, Fernando: *Historia de Cuba*, La Habana, Editorial Nacional de Cuba, 1965.
- Rosain, Domingo: *Necrópolis de La Habana. Historia de los cementerios de esta ciudad con multitud de noticias interesantes*, La Habana, Imprenta «El Trabajo», 1875.
- Santa Cruz y Mallen, Francisco Xavier: *Historia de las familias cubanas*, 1, La Habana, Editorial Hércules, 1944.
- Sevilla Soler, María del Rosario: *Las Antillas y la independencia de la América española (1808-1826)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1986.
- Sevilla Soler, «Cuba: Los primeros enfrentamientos políticos (1808-1826)», *Arbor*, CXLIV, 567, Madrid, marzo 1993, 81-100.
- Tornero Tinajero, Pablo: *Crecimiento económico y transformaciones sociales. Esclavos, hacendados y comerciantes en la Cuba colonial (1760-1840)*, Madrid, Ministerio de Trabajo, 1996.
- Vázquez Cienfuegos, Sigfrido: «Cuba ante la crisis de 1808: el proyecto juntista de La Habana», *IX Congreso Internacional de Historia de América* (actas), I, Mérida, Colección Documentos/Actas, Editorial Regional de Extremadura, 2002, 263-270.
- Vázquez Cienfuegos, *Tan difíciles tiempos para Cuba. El gobierno del marqués de Someruelos (1799-1812)*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2008.
- Vázquez Cienfuegos, «Proclamas políticas en Cuba durante el agitado verano de 1808», *Araucaria: Revista Iberoamericana de filosofía, política y humanidades*, 22, Madrid, 2009(a), 273-290.

- Vázquez Cienfuegos, «El frustrado proyecto juntista de La Habana de 1808: una propuesta de cambio de las relaciones de Cuba con España», Martínez Roda, Federico (ed.): *Actas del Congreso Internacional sobre La guerra de la Independencia y los cambios institucionales*, Valencia, Diputación de Valencia, 2009(b), 207-224.
- Zaragoza, Justo: *Las insurrecciones en Cuba. Apuntes para la historia política de esta isla en el presente siglo*, I, Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, 1872.
- Zárate y Cologan, Melchor: «Títulos del Reino en Canarias», *Revista Hidalguía*, 115, 1972, 720-865.
- Zeuske, Michael: «Las capitanías generales de Cuba y Puerto Rico, 1808-1810», Chust, Manuel (ed.): *1808. La eclosión juntera*, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2007, 356-394.